



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 07 de Agosto de 2017

Tomo II

Número 83 Extraordinario

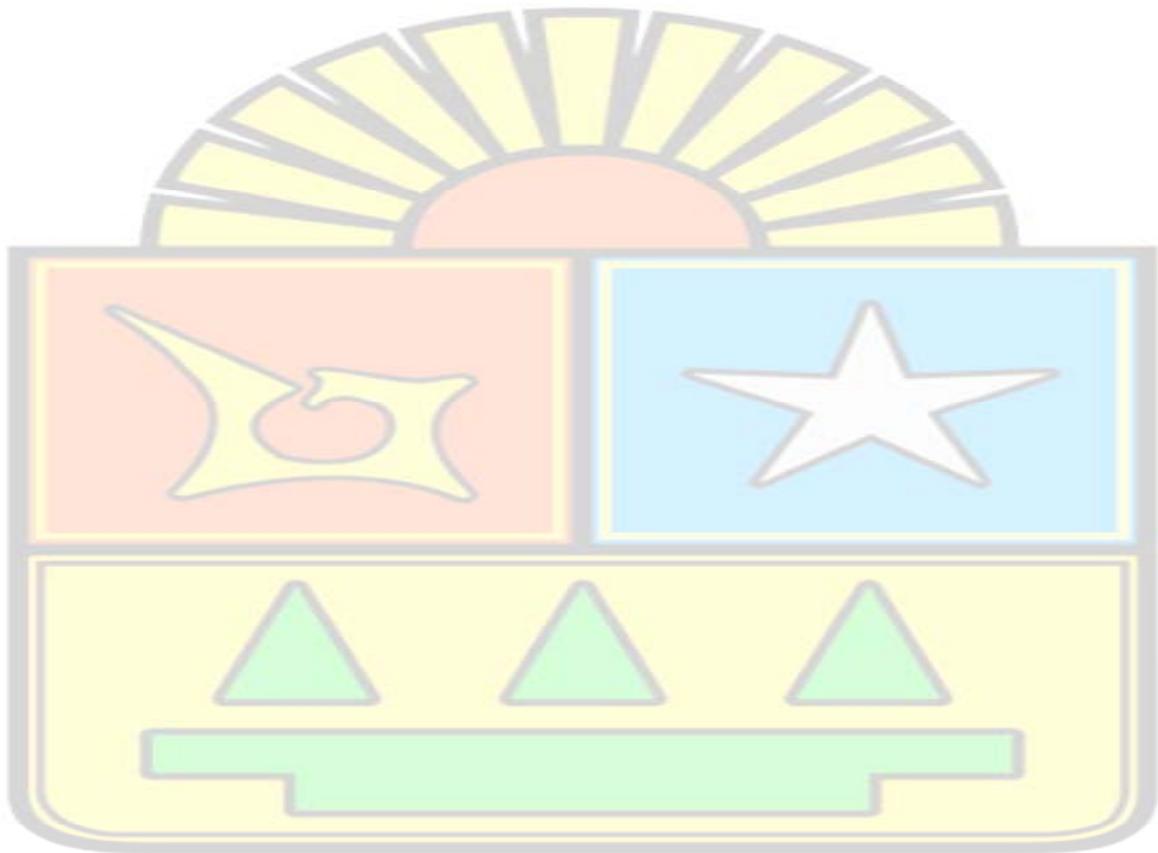
Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. 2DA. PUBLICACIÓN.- EDICTO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 44, EXPE-
DIENTES 234/2016 Y 226/2016.----- Pag. 2





EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 44

**A LOS DEMANDADOS QUE
AQUÍ SE ENUNCIAN:**

Debido a que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se orden su emplazamiento a juicio, respecto a la demanda planteada por el Comisariado Ejidal, del Poblado "Veracruz", Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en que les reclaman:

"La separación definitiva del ejido en cuestión y por ende la pérdida de sus derechos inherentes a su calidad de ejidatario; así como que se ordene al Registro Agrario Nacional, la cancelación del registro como ejidatario".

Por lo cual deberán comparecer a la audiencia de ley, en las fechas que enseguida se indican, a contestar la demanda, ofrecer pruebas u oponer excepciones o defensas; apercibidos que de no comparecer sin causa justificada, se tendrá perdido su derecho, conforme el numeral 185, fracción V, de la ley invocada. También deben comparecer con asesoría legal y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, como lo establecen los numerales 173 y 179 de dicha legislación.

EXPEDIENTE	DEMANDADO	FECHA	HORA
234/2016	LUIS FÉLIX CABRERA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	11:00
226/2016	MARCO ANTONIO MANZANO GONZÁLEZ	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	12:00

Se les hace saber que la sede de este Tribunal, se ubica en Avenida Centenario número 471, esquina Valentín Gómez Farfás, Colonia Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; además, quedan a su disposición los autos, así como copia de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Acuerdos.

El presente **EDICTO** debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo; en el Periódico de mayor circulación en la región en que se encuentra el poblado denominado "Veracruz", Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; los estrados del Tribunal y en la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

Chetumal, Quintana Roo, a 12 de junio del 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS



SIN TEXTO



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
Gobernador Constitucional del Estado

FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA
Secretario de Gobierno

LIC. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR
Director

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial